## adugueso nacidnal. CAMARA DE DIPUTADOS.

SEXTO PERIODO LEJISLATIVO.

Sesion ordinaria del 24 de Agosto de 1859. PRESIDENCIA DEL SR. LUQUE.

Orden del dia—Un proyecto de Ley so-bre la amortización de bonos y gravan-do con un derecho adicional de 6.8 las mercaderías sujetas á derechos de importacion.

### (Conclucion )

El Sr. Gonzalez—Estoy de acuer-do, Sr. Presidente, con el proyecto en discusion por dos razones que me voy á permitir manifestar: la primera, porá permitir manifestar: la primera, por articulo «
q' en este propectose aceptan los dos ardicional tículos del que nosotros presentamos por ciento
á la Cámara, despues de lá interpelacion al Ministerio sobre el decreto de teriorment
9 de Agosto, con el objeto de garantir ral.
los bonos y asegurar el crédito del Gobierno, poniéndolos bajo la garantia de di discusior
la ley; y haciéndo imposible en adelunte que un decreto de carecte interpreparation. Serio de Agosto, con el objeto de garantre los decosto, con el objeto de garantre los bonos y asegurar el crédito del Gobierno, poniéndolos bajo la garantia de la ley; y haciendo imposible en adel lante que un decreto ó acuerdo impradente que un destinado a la monetización de la comisión de Hacien fondo destinado a la monetización propuesta, y manifestó que ninguno de los bonos, y quebrante el crédito público, tan indispensable en estos moines de cho excesivo las mercaderías de importación, y por otras razones que la promulgación de esta ley, á las mercaderías, que acutalmente se hallan en caderias, que acutalmente se hallan en cadrias, que acutalmente se hallan en caderias, que acutalmente

sign care ne que esté esperinaite, inispendiante, me amente de derecte de la merchante de salvar la cion de coda leyé metidia controlle segue lo la discorrida la caperina de la merchante de la compania del compania del configuración de la compania del perior

Gobierno minado hondamente por el imprudente decreto de 9 de Agosto, que tan pronunciado rechazo halló en la opinion pública,—votaria afirnativamente, reservándose hicer algunas observaciones en el curso de la discusion en particular.

No tomando la palabra ningun Sr. Diputados e procedió á votar el proyecto de nimitada.

Se puso en discusion el artículo 1.9 y despues de algunas esplicaciones esplicaciones en monta de la gracia de los sevotarion y fueron aprobados y Araoz, se procedió á votar y resultó aprobado por mayoría.

Puesto en discusion el artículo 2.9 tomó la palabra el Sr. Alecar é hizo mocion "para que se establecia por un orbidada entre los Sres. Diputados García y Araoz, se procedió a votar y resultó aprobado por mayoría.

Puesto en discusion el artículo 2.5 comó la palabra el Sr. Alecar é hizo mocion "para que se establecia por un aprobado y quedó sancionado el reviento sostituyendo el seis por ciento y únidose para ello en las mismas tazones que había aducido an terrormente en la discusion en general.

Fué apoyada dicha mocion y se puso á discusión, y la miento en circulacion, y la contra de la mocion y se puso á discusión, El Sr. Araoz se opuso á la camienda propuesta, y manifestó que ninguno de las miembros de la comision de Hacien da la acceptaba, porque comprendia la conveniencia de no recigrar con un altro de la comision de la comision de seta derecho adicional de la comision de seta discusión.

Art. 2.9 — Todos las mercaderias superíados con el derecho adicional de la comision de la comision de seta discusión.

Art. 3.9 — Este derecho adicional.

No lobaledo en contra del presidente provision de stato Camara un proyecto de les sablecta de la guera setableca que los mientos de las gueras establecia de la mento de seta derecho adicional de los mientos de la funsa mientos no podrán autorizar órden de setablecimiento de establecimiento de establecimiento de establecimiento de establecimiento de establecimiento de la mismo comunidad.

Siendo el art. 6.º de forma, se dido por envisión, por el que

- 11	D. Belarmino Martinez	0	1874.	293	
11	Director dal Museo	'n	1875.	170	
	D. Dalmiro Sanchez		1876,	515	19
		11			13
**	D. Ignacio Cigorraga	"	1877.	470	
***	D. Juan P. Mendez	,,	1878.	767	49
Gunlegur	ychn-José M. Montandon	1	1879.	274	
Uruguny	- D. Parenal Calvento		1880.	360	
Gualegu	y-D. Francisco Plot	33.	1881.	255	
11	D Genaro Maciel		1882.	53	
		11			
	a-D. Francisco A. Martinez	***	1883.	182	
Victoria-	-D. Jorgo Gonzalez		1884.	185	
- 11	D. Camilo Fernandez	- 14	1885.	125	
Teanrerie	-D. Domingo Madolell	,,	1886.	14	
Concordi	a-D. Serapio Gomez	11	1887.	59	
Tesoreria	-D. Benito del Puerto	"	1888.	280	67
	abilitado D. Ignacio Cigorr		or los		
	has devengede los II				

9	del Habilindo de la Câmara de Senadores por los haberes que tenian devengados los H. Sena-	Administracion de Rentas de Corrientes.								
	dera correspondentes al med de Agusto tilimo, 10640 de D. Angel Brugo, importe de dos cipinos velum 1881 de la companio de la cipinos velum 1881 de la companio de la cipinos velum 1881 de la companio de la cipino velum 1882 de la companio de la cipino del la cipino del la cipino de la cipino de la cipino del	ESTADO—que manifiesta los ingresos egresos y existencia de Rentas Nacionales que ha tenido sente mes.	esta	cajo	ı en	el pr	·c-			
	del Honorable Senador Brigadior General D. Tomas Guido, correspondiento al mes de Julio cemo Senador núm 1908	CARCO.  DATA.  Existencia del mes de Julio que pasa al Departamento del Interior.								
	de el présupuesto de sucidos del personar ocupa- do en el hospital militar de esta Capital nú- mero 1603	Presente		32 5	0		н			
	e ablecimiente por el mes de Agosto atitimo nun. 1871.  Departemento de Hacicada.  Por renovacion del libranicato 35 núm. 183., 5000  Agor renovacion del libranicato núm. 1840, cu	Import   Kin metalico2944 00 7228 83   Impart   Export   En metalico1271 34   Export   En metalico1271 34   Export   En bonos		18 17 32 5	.0	160				
	Rorario - D. José Pascual Frugoni núm. 1867 1000	Exlingage y almacenage 186 411 9040 241 Departamento de Macienda.								
1	". 1868 1000  Tesoreria —del oficial escribionto D, Alejandro de Lara por via de gratificación núm. 1908	rós del 4 p. Smensual  devolucion del prestamo que in necesa e sensada un 1700 p.  por autorizacion del  lem 20 de Julio último, mas los intereses veneidos, segun la  den girada á su favor por el Exmo. Gobierno Provincia	ór- l de			187				
	habilitados, en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública : TesoreriaVictor Espandez núm. 1889, 870 "Pedro Calderon , 1890, 2196 41	Provincia en nota 2 del presente que se a- compaña en cépna, desde el 3 del mismo. 1700  dicha fecha.  31—AD. Roman Abalos por devolucion id id de 860 pesos en 2 Junio, mas los interceses vencidos segun id id id id id.  "—A D. Juan B. Lagraña por id id id de 510 pesos en 9 de Ju	l de		22					
	Domingo Balogera   1891, 455 54	Producto líquido de os- tampillas en el pro-  "Al Receptor y Guarda Costa de Itá-Ibaté por sus habere	s de	50 g	96					
	Dipartament de Justicia Callo 6 I. Phillier.   Dipartament de Justicia Callo 6 I. Phillier.   Dipartament de Justicia Callo 6 Di servencia de la lacia de la lacia Callo 6 Discouria - Vica Callo 7 Discouria - Vica Callo	Fondos trasladados de la "A los empleados de esta Administración y Resguardo id del		23	32					
	Tero eria - José Gomez " 1901. 197 Concordia - Santingo Arteaga 1902. 40	Itá-Ibaté 490 75 "—Descuentos de letras pagadas anticipadamente en id id		504	97	3976	43			
	Teaoreria - Domingo Balugera , 1963 179 33 Concordia - Senapio Gomez , 1904. 75 Gualegusy - Genaro Macial , 1905. 80 Departamento de Guerra y Marina.	tas y en 85 ( 8 50 cent.  eu mpn. y 12000 ps.  mjc. metalizados 4  21 de Junio, importe 5000 pesos.  22 de Junio, importe 5000 pesos.	ares echa	510						
. (	Tesoreria—D. Martin Nicolini, Patron de la Go- leta Mariquita por 151 toneladas osabon de pie- dra desde el Rosario husta esta Capital n. 1870. 77 50	200 ps. onzu cambio de la fecha en que se del Hospital Militar y refacion de cuarfeles y a cuenta de la fecha en que se recibieron	i ór-	546	75					
e	" del Comiserio General de Guerra, la suma por haberes del Comiandanto y tripulación del vapor Nacional "Santa F6" nhm, 1909	recibieron 1676 50  Idem id do la Restaura- cion en 3400 ps. mpn. y 400 p. mp metaliza- dos al eambio de la  """"  """  ""  ""  ""  ""  ""  ""  "	sal-	825						
	D. Prudeucio del Castillo núm. 1910	dos al cambio de in de de de de de de de de vestuarios para, la tropa segun id id feel de Julio	m 22	455		. 024				
N	"do D' Fainciere Oster por importe de R carile de dicz y nuevo reses que saministió D. Camilo Idoarde para el consumo del batallon núm, 1 de Ijnea, Préguinento I. de da Pigo num 1660	yendo para la Escuadra Nacional segun id id id fecha 15 presento "—A D. Gerónimo Balleto por viveres que se le ha tomada p	del	320						
	M. Martinez Fonțes num	Escuadra segun ili di di Getha de este dia'.  Escuadra segun ili di di Getha de este dia'.  16 y 18—A D. Manuel Fernandez por orden de D. Silvano Bin  û cuenta de una letra girada ú farov del dittino por el E  Gobierno de la Provincia importante 2040 pesos al inter  3 n — mensula por el trafto de su abnor restuarios	chart	125		4.0				
	Contaduria General, Septiembre 7 de 1850.  Pedro Pondal.  Hacienda } Paraná Septiembre 8 do 1859.	twides segun dicha letra		449	87					
	Publiqueso. Benova.	20—Al Comisario Proveedor de la Escuadra D. Victor Lecon gastos de su Comision segun la ordan id idid importante pesos de fecha 14 de Julio últimb. 22—A los Sres. Resoagil y II.? en deccuento de derechos po	4000	1570						
	Contedgria General.  Departamento, del Intelior.  Caja—A favot—	22—A los Sres. Acasagu y H. en decencio de curcio de cur	fecha	100						
	Contra- Diferentes cajas—Del Intendente General de Poli- cia á que a-cienden los haberes de las partidas de Policia nor los meses de Mayo, y Justo no.	lar en descuento de derechos y por dos letras giradas à fa este último por id id de cuenta de correajes para caba	llerín,	1019						
	Tosorario id Intendante General de Policie no	25—A D. Felipe Costa por D. Marcelo de Ambreis à cuentu de pesso por el fletamento de su bnque, segun la órden de i decha 23 del prosente.	d id id	678						
	metro	"—A los Sros, Besoaglis en descuesto de dereculos à cuenta de pesos por id id fecha 18 del presente	n des-	477	21					
	Guelegaay—id. ,, ,, ,, ,, ,, 1923. 320 Pesoretia—id. ,, ,, ,, ,, ,, 1929. 216 Concardia—id. , ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,	cuento de derechos importe de dos lettra giradas por did il vor del último por la carne suministrada á la tropa Nacio los meses de Octubre, Noviembro y Diciembre últimos seg chas letras.	nal en un di	1065	80					
	Tesorena—id. " " " " " " 1931. 222	31—A D. Juan Manuel Villar á cuenta del valor de lanzas que han hecho construir para el Ejército Nacional segun idd 1. º del presente.	se le id de	2000	A		1015 1015			
	1d10; 133. 52  Gualegouy-id. La Intendencia General de Pali- cia à que ascienden los haberes de la partida volante de Policia del Territorio Federalizado correspondiente al mes de Junio pasado  1d. id.—latendente de Policia, nóm. 1919. 155.  1d. id """, """, "", 1920. 100	"—A D. Ramon Abalos por una cuenta de abasto mandada.  por el Gobierno de la Provincia segun decreto al piè do ell  del presente.	abonar a de 5	561			İ			
		"—A las Stas. Berones por la pension que les corresponde presente mes		30	1	1073	4 33			
	Uruguay — di. comandante Militar del Uruguay per importe de carantes y cince ventairior complete para lor porlificare de spell Departament de los para los porlificares de spell Departament de los para los portes de Harciarda.  **Gualeguay — di. Por renovacion del libramiento mancre 1148 contra la Administración de Reata de Gualeguay, número 1945.  **Gualeguay — di. por renovacion del libramiento número 1428 contra la Administración de Reata de Uniderguay — di. por renovacion del libramiento número 1428 contra la Administración de Reata del Cualeguay — di. por renovacion del libramiento número 1428 contra la Administración de Reata del Cualeguay — di. por renovacion del libramiento del	En bonos para el pago al contado 940 ps. y 233 ps. 73 cents. in vencidos.	tereses	1173		tor	E C			
	tas de Gualeguay, número 1914	Idem idde las leiras de 6 meses 100 ps y 1 ps. 33 cents, id id  Existencia que pasa al mes de Setiembr		12.	D.	127	0			
	Tosoreria—id. por renovacion del saldo del libra- miento número 1916	En letras. En oro. En 6188 pesos 2 reales mp. 4 200 pesos onza		758 441	3	303	5 681			
	misses námero 1916.  Rosaño-di- Interrenido por la Contaduria Ge- neral por jiro de la comision representava del Goldenro Nácional Acenca del o Frovincia de námero 1911.  Número 1911.  Programanto de J. C. el J. P. Uruguay-i-di. Director del colegio Nacional del	Total Pesos 19181 502   Corrientes, Agosto 31 de 1859		Tot.	Ps.	1918	501			
	Uruguay—id. Director del colegio Nacional del Uruguay, 4 que ascienden los gastos hechos en ere establecimiento durante el mes de Junio él- timo número 1912	WO DO								
	Oluguay to due acciented to gartos necinos en	Hacienda—Paraná, Settembre 23 de 1859.								
1	cse establectimento duranțeel i mes de Julio ni- timo nigra. 1913. Te-oreria—id. Visario Apostolico Taranaonse, â que ascineden los gastos hechos en el Culto en Santa F\$, número 1918									
	Pesos, 11368-67  Contadaria General, Septiembre to de 1620.  Pedro Pendal.  Pedro Pendal.  Pedro Pendal.									
	Hacienda-Paraná, Septiembre 13 de 1859.	CARGO. DATA.	**********	1	T		T			
	Publiqueso- Busova.  Razon de los libramientos jirados é intercenidos por la ( faduría General.	on. Existencia en documentos de reintegro	gosto	83	0 91	} 80	08 91			
	Departamento de Hacienda.  Caja & favor	mnortacion   honos 1207 77   5006 52   Hondos remitteles á la Contaduria Gener		1	777	,				
	Contra Tesoreria - Del Habilitado del Ministerio de Hacienda, por importo de un sello para uso do dicho Ministerio adan. 1956	Exportacion .   "idem		119	3 20 3 80	)	14 77			
(	Departamento de Guerra y Marina.	Carretas		. 1189	144 9 384	}   521	13 68 14 68 §			
·e	Tesoreria—Del Teniente Goronel D. Juan P. Montiel, 2, ° Gefe del Regimiento de Caballería N. ° 9 de fluen por sus habres de Junio y Julio, del corriente afio, núm, 1957.	( ,, lotras a sois meso   169   1027, 96 §	8	100	OI !		27 96			
* *	Soma\$ Contaduria General, Septiembre 15 de 1859.	V. o B. o Paraná, Agosto 31 de 1859								
N	Padro Pondal.  Hacienda, > Parana Septiembre 17 de 1859.	Galderon.  Manuel Cigoraga.  Hacienda—Parana. Settembre 23 de1859.								

Hacienda—Paraná, Setiembre 23 de1859.

Publiquesc-BEDOYA.

Hacienda, } Parana Septiembre 17 de 1859.

BEDOYA.

Publiqueso-

### Administracion de Rentas Nacionales de la Victoria.

Agosto de 1859.

Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de R. N. que ha tenido esta caja en el presente mes.

Existencia del mes de Julio quo pasa al presento	46910	EGA	DATA.  Departamento del Interior.				
Importacion En matálico 1341 601 (3317 16	4		31-A la órden del Intendente General de Policia para pagar los haberes de la partida de policia volante de La Paz por Julio y Agosto del año podo seo núm	35000			
En honos			—A la 6rden de D. Camilo Fernandez en completo del lib núm 288 con destino á pagar los sueldos en el ramo de Gobierno de Nogová por el mes da Enero	180			
Exlingage					100		
Eventuales 2	6936	261	"—A D. Jorge Gonzalez para pagar los sueldos á los empleados en el ramo de Cobierno de Nogoyá por el mes de Februera diltimo seo núm 440 "—A la árden del Intendente Generall de Policia, para pagar los haberes de la	185	100		
	10.55		A D. Jorge Gonzalez para pagar los sueldos á los complesdos en el servicio	333			
		-	Gobierno del Departamento por el mes de Marzo állimo sto núm 672,—A la órden del maestro D. Atanacio Fernandez y en completo del libramiento núm 711.	185	1 1	-	
			,,—A la órden del Intendente General de Policía para pagar los haberes de la patrida-de plaza de esta ciudad y su completo del libramiento núm 1057.		1.		
			,—A la órden del Administrador General de Correcs para completar el pago de caballos para el servicio de postas en el Territorio Federalizado sto mám 1382.	159		1010	
	100		Departamento de Hacienda.	100	-	1248	
			31—A los empleados de la Administración de Rentas y Resguardo por sus sueldos del presente mos			589	33
The state of the s			Departamento de Justicia Culto é Instruccion Pública.		_	300	
Mark to the late of the late o			15—A D. Rosendo Bavio para pagar el sueldo de la Preceptora de Nogoyá por el mes de Junio del año ppdo sjo núm 1166.	22	50		
(appear)	i		31—Al Presidente de la Junta de Instruccion Pública de este Departamento para pagar el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de este punto		40		
			desdo I. Ode Mayo hasta 31 de Diciembre del año pudo so núm 241				
Technical			del libramiento nóm 363  "—A la órden de D. Camilo Fernandez y en completo del libramiento nóm 267.	65 182			9
			, — A D. Fernando Suarez para pagar los sueldos á los empleados á su cargo por el mes de Febrero último so núm 458	249	66		
			"—A D. Fernando Suares para pagar los sueldos á los empleados á su cargo por el mes de Febrero último sio núm 698.	249		944	48
222			Departamento de Guerra y Marina	243			40
cca del			26-Al Teniente D. Liberio Redriguez por via de gratificacion sto núm 1744	40		U	1
			da de música de este punto por el mes de Enero último seo núm 341	130 260			
noteco			"—A la órden de D Eloy Escobar y en completo del libramiento nim 361  —A la órden de D Eloy Escobar y en completo del libramiento nim 361  —A la órden del Comissario General de Guerra para pagar los sueldos á los emplendos en el ramo de guerra de este Departamento por el mes de Feberor				
TACTOO.	100		"—A la órdea del dicho para pagar los haberes de la banda de música de esta				
· ·	1 3						
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			"—A la officie del dicho para pagar los suellos á los empleados de guerra de este punto por el mes de Marzo último so núm 651, "—A la óficia del dicho para pagar los sueldos á los empleados de guerra de Nego 4 por el mes de Mayo último y por cuenta del hibraniento núm 1247.	195			
TINA					No.	E	
			al hospital militar de la ciudad del Paraná sto núm 1382 n-Al Capitan D. Martiniano Cejas que presta serviejos en el ramo de Hacienda	001	60		
			sjo núm 13	15		1294	50
			Fondos remitidos á la Contaduría General. En bonos 800 pessos y 122 pessos 34 ce sen intereses vencidos			922	34
	1		En letras En cobre	2840 100		1.1	
			En doçumentos de reintegro	45798		18748	48
Total—Pesos—	53747	134	Igual—Pesos—			53747	13
	8 5		Victoria, Agosto 31 de 1859.				-
			V O B O Proma Parké Manual Constru				

Hacienda—Paraná, Setiembre 9 de 1859. Publíquese—BEDOYA.

Justien.

El Vice-Presidente de la ConfedePacion Argentina.

Mallándose vacante el Juzgado de Paz de la

1<sup>d</sup> Seccion del Departamento de Gauleguaich à
por renuncia de la persona que lo desampeñaba.

Atticlo 1 ° Nómbrase Jucy de Pay de la 1<sup>d</sup>

Seccion del Departamento de Gauleguachi al

Sr. D. Enjenio Gomez.

2 ° Comaniquese públiquese y dése al Rejistro Nacional.

CARRIL PEDRO L. FUNES

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Departamento do Guorra y Marina. Paraná 20 de Setiembro de 1859.

El Vice-Presidente de la Confede-racion Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Atendiendo & los méricos y servicios del Sar-iento Mayor del Rejimiento núm. 5 de línea D. Juan Manuel Fernandez y en virtud de la propuesta del Comandante General de la frontera sobre el Chaco, Coronel D. Alfredo M. Du Graty.

Ha acordado y decreta:

Art. 1.º Promuévase al empleo de Teniente Coronel Efectivo del Rejimiento núm. 5 de línea ol Sarjento Mayor del mismo D. Juan Manuel Fernandez, á contar desde la fecha de este decreto con el sueldo de la Loy.

2.º Por el Ministerio de Guerra y Marina expidasele el correspondiento Despacho.

3.º Comuniquese, publiquese y desa al Rejistro Nacional.

Hay una rúbrica del Exmo. Sr. Vice-Presidente.

firmado-GALAN

dos, de los que van positivamente con mo de ese pueblo, fanatizándolo por tra su voluntad arrastrados por la fuer-intereses locales de privilegio y esclusis az — de los crayentes de la boca abierta vismo, hoy ese pueblo comprende que que creen todavia que el General Ur-todo este viejo bagaje de las passiones quiza es un ogro, come niños,—de to-locales explotadas, solo servia para sa dus la Vice-Presidente de la Confedera Malfandose venante el Jusqualo de Paz de la 1ª Seccion del Departamento de Gualeguaichi por renuncia de la persona que lo desempeñaba.

Ha aesrdado y deceta:

Ha confedera que le desempeñaba de los verdadora-inunciación frecuente de los ciudada-didales decental el treresados por sus emplesos y nos ha venido é hacer que Buenos A ires del abiente de los verdadora-inunciación frecuente de los ciudada-mente interesados por sus emplesos y nos ha venido é hacer que Buenos A ires de los verdadora-inunciación frecuente de los ciudada-mente interesados por sus emplesos y nos ha venido é hacer que Buenos A ires de los verdadora-inunciación frecuente de los ciudada-mente interesados por sus emplesos y nos ha venido é hacer que Buenos A ires de los verdadora-inunciación frecuente de los ciudada-mente interesados por sus emplesos y nos ha venido é hacer que Buenos A ires de la contrata de la tuvo en Buenos Aires, es de los firmaties pectáculo de la Confederación, la codel album de sangre y de los verdadera inunicación frecuente de los ciudada,
mente interesados por sus emplese y nos, ha venido á hacer que Buenos Aiallegados en la perpetración de semejante órden de coas, hé alí los elemento
tos que componen el famoso contingente tima,
de ese ejército, por lo que hace á los
elementos sacados de la Ciudad, que en sesionase completamente de esta des desplega nuestro caro Vicario el
elementos sacados de la Ciudad, que en sesionase completamente de esta des desplega nuestro caro Vicario el
elementos sacados de la camcomo pueblo comarcanos, se ven obliciciones ardientes, quizás querria antique de ses pueblos comarcanos, se ven obliciciones ardientes, quizás querria antique de solo de des modo en el corazon de las
provincias argentímicos.

La campaña, en donde no ha podido provincias argentímicos.

La campaña, en donde no ha podido provincias argentímicos.

La campaña, en donde no ha podido provincias argentímicos.

La campaña, en donde no ha podido provincias argentímicos.

La campaña, en donde no ha podido provincias argentímicos.

Compulsad pues, los elementos de cas ficolera, es nacionalista, es nuestra y no
combatirá contra nosotros.

Compulsad pues, los elementos de cas ficolera, es nacionalista, es nuestra y no
que yá los hechos comtemporáneos justtificon.

Si algunos creen que el Gobierno dos
Buenos Aires, pueda reunir elementos
de entusiasmo necesario para oponersel
dia voluntad nacional, sufren un error
una parte de sus funcas, la no confia
de la voluntad nacional, sufren un error
una parte de sus funcas, la no confiancio de la compania del 3,º de los zavos

Es así como se esplica, el constante de
la incapacidad que han tenido para
inimente hoy día, gracias al progreso de
la voluntad nacional, sufren un error
una parte de sus funcas, la no confia de consumente de sus funcas, la no confia de la consumente de sus funcas, la no confia de la compania del 3,º de los zavos

de la voluntad nac

BL NACIONAL.

Justes 29 de Septiembri, de 1840.

Parce que se vá realizando el proco del de massar las massa?

Parce que se vá realizando el proco del precise de mito para ellos, argos de ciano pos que les quita hasta el sueño.

Y que ma parcelas en fin, que la vora pueden precise de mito para ellos, argos de ciano pos que les quita hasta el sueño.

Y que a parte 1840.

Parce que se vá realizando el proco demagogos para precise de mito para ellos, argos de ciano pos que les quita hasta el sueño.

Y que a parte 1840.

No tienen essa idea, y el pueblo está convenido que esa interés es tans sansa?

No tienen essa idea, y el pueblo está convenido que esa interés es tans coder que se vá realizando el proco del personal de la demagogia.

No tienen essa idea, y el pueblo está convenido que esa interés es tans coder que se vá realizando el proco del personal de la demagogia.

No tienen essa idea, y el pueblo está convenido que esa interés es tans coder la valta a cobardo y paulatinamente han emprendido.

Ano tienen essa idea, y el pueblo está convenido que esa interés es tans convenidos.

Ano tienen essa idea, y el pueblo está convenido que esa puebla en fin, que la vora factara de la factará lugar lo mismo.

Perce que se vá realizando el proco el del personal de la demagogia.

Por el contrario la grande idea delles, argos de cianta se delivaria navalas espejo eta cue.

Ano tienen essa idea, y el pueblo está convenido que esa interés superno.

Ano tienen essa idea, y el pueblo está convenido que esa útatos por parcela se fin, que la vora factara la matura de de factara de la factará lugar lomismo.

Perce que se vá realizando el proco de la vuestro frente al Rosario codicido y en vez de cumptir mananta la vez la batalla y exitante.

Por el contrario la grande i acion del persona de la mana en la valta espeña en ampo en cazo.

Ano de la ruestro frente al Rosario codicido y en vez de cumptir mananta la vez la batalla y exitante.

Perce que se vá realizando el proco del persona de la mana en reactara de la conventa de la c

nulidad de nuestras fuerzas, el despi tigio de nuestro general, que las provin-cias os esperan,—es posible que voso-tros, los Libertatores pe la Honna de las personas y de la belsa de los pueblos, —retrocedais, deis vuelta la espalda, huyais despavoridos permitiéndonos que

my ais despavorios, permitentionos que sin tirar un tiro la campaña de Buenos Aires, se nos incorpore! ¿Es posible que tengamos que gritares como Bayard persiguiendo á Soto-Mayor. "Date melta para que no mueras como traidor,"!

Es posible que tengais rostro huma-no para presentaros en las enlles de Buenos Aires, sin haberos atrevido á conocer ni siquiera la cara de nuestros soldados!

Hacedlo por Dios, que el desprecio de los ciudadanos de la sociedad bonac-

rense será nuestra vanguardia en la

ciudad.
¡En retirada! Pero quedurá en la historia tal retirada!
Despues de cinco meses que nos amenazan con el partido de las instituciones, arrojando la espada hasta los Anticales les contractores. des, hoy, sin combate, al saber tau solo que el General Urquiza se acercaba, huyen como hombres sin honor á ocul-

tarse entre murallas.
Y es posible que tanta fanfarronada
y cobardia, pertenesca á los hijos de la y copardia, pertenesca a los hijos de la heroica Buenos Aires de 1810 y de la guerra del Brasil! No es posible. Es la mejor prueba que tenemos, de que ese ejército es una pura fantasmagoría compuesto de los arrançados por goria compusor ue us arrinetatus più la fluerza, con quienes na pueden contar para el dia del peligro, y de los inbési-los frantziados y de los cregentes de la boca abierta y de los estrangeros enganchados, y del contingente de la traicion de Flores.

Y con tales elementos no presentaran batalla, con tales elementos se han de retirar, y han de volver á entrar vergon-zosamente en la ciudad con vírgenes espadas y fusiles fogucados. Y la tal rerirada es la prueba mas grande de la potencia moral de la cau-sa nacional

Y la tal retirada de la demagogia es nuestra vanguardia penetrando con e-llos: nuestra vanguardia que es el desen-canto, el desprestijio, la anarquía y el desorden en sus filas: nuestra vanguardia que será la provincia en masa le-vantada para cooperar y asistir al triun-lo de la integridad nacional en Buonos. Aires.

FRANCISCO BILBAO.

### Fiesta Religiosa.

AVISO.

El que firma, Ince saber al vecindario: que elevada en 1,º de Enero de este año, y veiterada varias veces su renuncia de cargo de relogero público, al Superior Gobierno; se la admidió en 22 del corriente mes; en virtud de la que, otro relogero se hizo cargo el 23, y quedo libre desde esta fecha el que subserior de la responsabilidad que nauma anto el público; à quien ao homa en ofertarle sus servicios metidades por del congreso de puedo la responsabilidad que nauma anto el público de la responsabilidad que nauma anto el público de la responsabilidad que nauma antiduce pode de Congreso, despues de la subserio de la fecha de la población y demorar el regreso algunas días, de que antes no podía disponer sin viergo. Paraná Setiembro 24 de 1859.

José M. F. Espiñeira.

## INTENDENCIA GENERAL POLICIA.

Con fecha 14 del corriente el Superior Gebierno ha autoriendo al que firma para celebra un contrato con D. Pablo Obert para la iluminación de la Giudad, el que se publica á continuación, siendo la autorización superior del teno

nacion de la Ciudad, el que se publica à conti-musico, siendo la autorización superior del tenor siguiente:

"Adépiase la propuesta hecha por D. Pablo "Adépiase la propuesta hecha por D. Pablo "Adépiase la propuesta lecha por D. Pablo "Adépiase la propuesta lecha per D. Pablo "Adépiase la propuesta la presente net en que concenzará el empresario alumbrar a vela en esta capital coa la subvención de ciento clinación pesos mensuales. En es consecuen-inpásese copia legalizada de esto decreto, ala la Intendencia General de Policia, Contaduria General y al intercado para su intellibración y de-noral y al intercado para su intellibración y de-cente General procedura el consultado el Inten-dente, acubirecado para su intellibración y de-cente General procedura el consultado el Inten-dente General procedura el consultado el Inten-dente General procedura el consultado el Inten-cente de la consultado de la consultado el Inten-cente General procedura el consultado el Inten-cente General procedura el consultado el Inten-cente de la consultado el Inten-

Fuxes.

Paraná, 15 de Setiembre de 1859.

Juan Moreno.

Contrato celebrado entre la Intendencia ral de Policia y la empresa del alumbrado.

Artículo 1,° La tempresa re compromete á servir el alumbrado por el término de dos años. 2,° La tercera noche de la luna llona empezarás el alumbrado, el que deberá encenderse media hora despuese de puese el sobr—Eu la primera noche aquel durará dos horas y en las subsiguientes irá d'aumentando um hora per noche; quientes irá d'aumentando um hora per noche paientes per la diamentando um hora per noche hand la doce y en los de Beiros, Veberco, Marzo, Otubre, Noviembre y Diciembre husta la una de la moñama.

que debe encenderse una hora antes de aquem ponerse.

4.º Los fartoles de que se sirva la empresa dicarra el color por frágil que sea, las personus serán cuidades y conservados en el mas perfectos estado de limpican y unidará los viditos que se rempana, evitará que debes fartoles se deterronen, y al efecto se compromete á pintar a l.óleo, los fierros, las cuivieras y fundos, todos los años por el mes de Abril.

5.º A mas de les faroles de quo se recito la la empresa, cuidará los que perenezcan à los colirios públicos y los entar de le centro de la Plara la Talva ma gran partida en la Libertia Nacional de Contro de la Plara de la Contro de la Contro de la Plara de la Contro de la

recaudacion del Alumbrado por la nueva empre sa que ha rematado este ramo—Paraná, 20 de Setiembre de 1859.

CARIARA COL Se desca comprar esta obra en la Librer ia Nacional, Allí mismo se compran libros usados,

SE MECESITA un pecu para el era, y con peferencia un Europeo.—En esta Im-prenta darán razon.



## SE VENDE.

UL Discussion de caquina, sito trea cuadras al poniente de la plaza ALVENI frente al almacen de D. Benito Julian—Dicho sito consta de 60 varra de frente y 60 de fondo conteniendo un rancho que sirve para labitacion y cosina de estantec, á mas 48 varanjos frutales, como 400 id. de almátego do 3 á 4 años, 6 linas y linoneros dulecs, y como 40 carte higueras y duraxneros—El que quiera emplear lien su dinecio, hacifadose de una de las mejores quintas que se encentran en la circumsferencia de esta Cirdad, puede courrir á esta Impronta doude se le idicará con quien debe entenderzo.



### 1010 A LA GANGA!

Se vende um casa situada cel mejor lugar en la Ciudad en Santa-Fé—y hace erru con el Corroc tiene 22 varas de freuto de edificio i la tallo de Mayo con tres piezas de zoten Zaguan con tres ventanas do reja, paredes dobledas, altillo, cosina, pateo y muchos diboles fractes de mério, tiene 65 varas de fondo bajo de pared y cerco de jandulny.

El quese interese puede verse con D, Lorenzo Myers en el puerto.

## TINTORERIA. CALLE "URUGUAY" NUM. 16.

3. Se alumbracă tambien en la luna nueva, a cu tambi el lun de lun el lun en lun el lu



So venden dos geleras fuer-tes y bien tapisados propias-para viages largos, siendo una nueva del todo de doce la etra de poeo uso, y seis-

nsientos cómodos, y la otra de mozo uso, y se asientos. La persona que interese en algun de clias puede verse con—

Felipe Cracco, Cochero de Gobierno.

## QUHMAZON,

A precio sumamente mbdico y con pórdida en elde de servi y ganar diuce, situado en la parte
Este del Mercado de esta Ciuda—El que se elEste del Mercado de esta Ciuda—El que se intiente del Mercado de esta Ciuda—El que se intiente de Policia de dela Mercado de la delcarán con quién ha de tratarcarán con quién ha de tratar-



## AVISO

DE LA

## ADMINISTRACION DE CORRECE

Salida de Correos para los Pueblos del Ter ritorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos

Salida para Corrientes, todos los Viernes Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes

Salidas del Rosario para el Nortè, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de

Scantes telegráficos que indican las sa-

	Capital.	000
Inn	BANDERAS.	GALLARDETES. Salidas,
Buenos-Aires Provincias del "Norte Provincias de Cuyo Perritorio Federalizado Losario y Santa-Fé	Azul Punzó Amarilla Entreriana	Punzó

## SEMANA.

SETTEMBRE-30 DIAS. SALUA DEL SOI, ENTRADA.

Dia 1, °=6-hs, 24 ms. 5 hs. 26 ms.

8-6-hs, 16 ms. 5 hs. 22 ms.

15-6-hs, 5 ms. 5 hs. 22 ms.

23-5-hs, 53 ms. 6 hs. 7 ms.

### LUNACIONES.

Dia 2, ereciente á las 12 y 42 m, de la noche. Dia 9, luna llena á las 4 y 14 m, de la mañana, Dia 18, cuarto menguante á las 7 y 8 m, de la noche. Dia 25, luna nueva á las 10 y 35 m, de la tarde:

21 Microles san Mateo apostol y evangelis-ta Témpora.

22 Juwees, san Mauricio y compañeros márt.
23 Viernes, san Lino papa y márt Tempora—
Perisnavera.

2 Sábado Nura, Srn. de Mercedes, Tem.
25 Domingo sant Maria del Socorro y san Lo-no.

25 Domingo sant Maria dei Socorio y san Lo-pe.
26 Lúnes san Chriano, santa Justina y san José Guperino.
27 Mártes san Osene y san Damian mártir.
28 Microsta san Wenceslao mártir y el Beato
29 Julyes † la coliencion de San Miguel
Arcargel.—[Faron de osa Provincia
30 Vidrues san Geronlmo Dr.

# CONSIDERACIONES

MATURALEZA X TEMDENCIA

FOR GREWERS Segunda Edicion corregida y aumentada. duccion de H. so

Acaba de salir ú luz el tomo 1, º de esta obra importante, y se halla <mark>ú venta en la</mark> Librería Nacional y en el despacho de esta Imprente.

### PARA ROSARIO

EL VAPOR



AMERICANO

## ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el dia 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28. El dia 8 ó 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. Por mas pormeneres ocurrir al Agente— LORENZO MYERS.

### CORRED ULTRAMAR.

En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará à los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:

## LOS COMPAÑEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8. º mayor de 500 páginas y

adermada con líminas tiradas a parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.

NOVELAS—Una entrego mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el testo, que forman al año dos magnificos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

## CARPINTERTA

## T Paburca de Mure**res.**

PERDIDA,

En la mañana del Vicraes 23 del corrientos se le perdida una potre magor un par aros de oro ples vandas—a se superante de provincio per en la mañana del Vicraes 23 del corrientos se le perdida una potre magor un par aros de oro ples vandas—a se superante de provincio per en la mañana del Vicraes 23 del corrientos se le perdida una potre magor un par aros de oro ples vandas—a se superante de la mancia de vandas persona que los personas que formation de se tradigios persona que los personas que formation de vandas que pertenente del compositor de la persona que los personas que formation de vandas que pertenente de la persona que los personas que formation en vanda de provincia de persona que los personas que formation en vanda de persona que los personas que los personas que pertenente de la persona que los personas que pertenente de la persona que los que pertenente del persona que los que pertenente de la persona que los que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que los que pertenentes que pertenente de la persona que la persona que la persona que la persona que pertenente de la persona que la pe